

2018

OTORGA FONDOS A RENDIR A DON JAIME SARRIA SANTANDER, FUNCIONARIO DIMAP, QUE SE INDICA.

INDEPENDENCIA,

17 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 267 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 78 de Administrador Municipal de 15 de enero de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 15 de enero de 2019; Memorándum N° 31 de Director (S) de Administración y Finanzas de 14 de enero de 2019 y, su adjunto; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprobó el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 y, fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

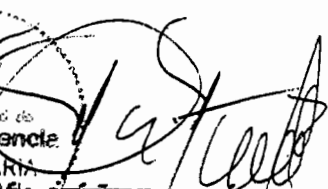

OTORGÁSE, a don **JAIME SARRIA SANTANDER**, funcionario Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo, cédula de identidad N° [REDACTED] un fondo a rendir, renovable y reembolsable, por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) para gastos de bencina, aceite para motobomba y generadores para la DIMAP.

De los fondos puestos a su disposición deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control de este municipio, de los gastos y/o inversión de los fondos asignados, para su revisión.

ITEM 215.22.03.002 "Para máquinas, equipos de producción, tracción y elevación"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN SR. ALCALDE



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - DIMAP - Dpto. Contabilidad - Tesorería - Interesado - Oficina de Partes

160119